



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de agosto del 2006
No. 22

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "VENTAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS", S.A. DE C.V., LA SUBDIVISION PARCIAL DE LAS MANZANAS 1 Y 3 Y LA SUBROGACION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SANTIN III", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 997-A1, 2397, 2540, 2543, 914-A1, 854-B1, 853-B1, 2314, 982-A1, 951-A1, 959-A1, 978-A1, 2548, 917-B1, 918-B1, 915-B1, 916-B1, 957-A1, 2628, 2630, 919-B1, 2460, 2482, 2452, 2453, 2629, 2459, 922-B1, 923-B1, 924-B1, 2454, 2564, 2549 y 2579.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2644, 2672, 2654, 2655, 2657, 2636, 2643, 2642, 2625 y 2633.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. CARLOS RIVERA TORRES PRADO,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"VENTAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS" S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito, por el que solicita a la Dirección General de Administración Urbana autorización para subdividir parcialmente las manzanas uno y tres, y subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**SANTIN III**", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 11 de mayo del 2006, se le aprobó el Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "**SANTIN III**", sobre una superficie de terreno de 484,027.17 M² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), para desarrollar 3,364 viviendas, localizado en la Avenida Las Partidas Lerma No. 125, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México y en la misma se autorizó una primera etapa para desarrollar 505 viviendas.

Mediante la Escritura Pública No. 11,945 de fecha 14 de junio del 2006, tirada ante la fe del Notario Público No. 50 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "**SANTIN III**".

Que mediante escrito de fecha 14 de junio del 2006 el Notario Público No. 50 del Estado de México, informa que la escritura citada en el párrafo que antecede se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

Que Mediante la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección de Comercio en el volumen 1021, libro tercero, fojas 103, número 49, de fecha 22 de abril de 1977.

Que Mediante la Escritura Pública No. 27,310 de fecha 22 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se hizo constar el poder general que otorga la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., al Ingeniero Fernando Calderón Nava.

Que el Ingeniero Fernando Calderón Nava, acredita su personalidad, mediante credencial de elector No. 075948949411.

Que Mediante la Escritura Pública No. 16,021 de fecha 9 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, se hizo constar el poder general que otorga la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., al Ingeniero José Antonio Aguilar Obregón.

Que el Ingeniero José Antonio Aguilar Obregón acredita su personalidad, mediante pasaporte No. MEX 98380024510.

Que mediante la Escritura Pública No. 27,865 de fecha 23 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del contrato de compra venta sujeto a condición suspensiva y reserva de dominio, que celebraron la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., como vendedora, y la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., como compradora, respecto a mil quinientos setenta y cinco lotes para desarrollar dos mil quinientas setenta y dos viviendas del Conjunto Urbano "SANTIN III", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y que se describen por manzana, lote, superficie y uso de suelo en la tabla siguiente:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	NO. DE VIVIENDAS	USO
1	1A	3,698.51		Donación Municipal
	1A	4,670.73		Donación Municipal
3	10 al 23	1,350.00	14	Habitacional
	24	167.77		C.P.S.B.
	25 al 42	1,891.52	18	Habitacional
5	1	249.34		C.P.S.B.
	2 al 7	661.28	6	Habitacional
	8	2,592.55		Donación Municipal
	9 al 18	900.00	10	Habitacional
6	1 al 10	990.44	10	Habitacional
7	1 y 3	3,595.32		Donación Municipal
8	1 al 50	4,591.70	52	Habitacional
9	1	2,704.05		Donación Municipal
	2 al 18	1,737.00	18	Habitacional
	19	90.00		C.P.S.B.
	20 al 50	2,889.00	32	Habitacional
10	1 al 14	1,260.00	14	Habitacional
11	1	2,575.44		Donación Municipal
	2 al 21	1,903.20	20	Habitacional
	22	135.00		C.P.S.B.
	26 al 36	1,281.89	14	Habitacional
12	1 al 14	1,260.00	14	Habitacional
13	1 al 51	7,008.37	99	Habitacional
	52	90.64		C.P.S.B.
	53 al 94	5,608.34	77	Habitacional

14	1 al 28	3,600.00	52	Habitacional
15	1 al 18	2,340.00	34	Habitacional
16	1 al 6	736.10	10	Habitacional
17	1 al 69	9,524.79	139	Habitacional
	70	140.35		C.P.S.B.
	71 al 84	1,890.00	28	Habitacional
18	1 al 26	3,583.97	52	Habitacional
19	1 al 25	3,793.57	49	Habitacional
20	1 al 8	1,139.39	16	Habitacional
21	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 20	2,914.96	40	Habitacional
22	1 al 7	912.84	12	Habitacional
	8	94.44		C.P.S.B.
23	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 112	15,318.00	220	Habitacional
24	1 al 26	3,510.00	52	Habitacional
25	1 al 47	6,471.00	92	Habitacional
	48	135.00		C.P.S.B.
	49 al 87	5,310.00	76	Habitacional
	88	135.00		C.P.S.B.
	89 al 124	4,815.00	70	Habitacional
26	1	4,640.61		Donación Municipal
27	1 al 8	1,126.42	16	Habitacional
28	1 al 4	563.21	8	Habitacional
	5	158.21		C.P.S.B.
	6 al 8	405.00	6	Habitacional
	1 al 51	7,171.75	101	Habitacional
29	52	96.00		C.P.S.B.
	53 al 119	9,997.58	133	Habitacional
30	1 al 24	3,649.80	48	Habitacional
31	1 al 24	3,649.80	48	Habitacional
32	1 al 73	10,488.40	146	Habitacional
33	1 al 24	3,421.70	48	Habitacional
34	1 al 36	5,511.10	71	Habitacional
	37	135.00		C.P.S.B.
35	1 al 12	1,757.59	23	Habitacional
36	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 22	2,964.79	41	Habitacional
37	1 al 10	1,279.15	18	Habitacional
38	1 al 31	4,275.00	62	Habitacional
	32	135.00		C.P.S.B.
	33 al 55	3,456.00	46	Habitacional
39	1 al 16	2,070	30	Habitacional
40	1 al 5	683.92	10	Habitacional
	6	187.10		C.P.S.B.
	7 al 34	3,913.76	53	Habitacional
41	1	557.84		Donación Municipal
42	1	6,961.57		Donación Municipal
43	1 al 14	1,897.10	27	Habitacional
	15	187.10		C.P.S.B.
	16 al 30	2,124.90	28	Habitacional
44	1 y 2	270.00	4	Habitacional
45	62 al 165	9,993.00	104	Habitacional
46	1 al 22	2,208.00	22	Habitacional
47	1 al 22	2,208.00	22	Habitacional
48	49 al 115	6,138.00	67	Habitacional
49	1 al 22	2,070.00	22	Habitacional
50	1 al 22	2,112.00	22	Habitacional
51	15 al 20	660.00	6	Habitacional
TOTAL	1,575	229,795.90	2,572	

Es importante mencionar que solamente están autorizadas 328 viviendas de las 2,572 involucradas en la compraventa, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Autorización de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 11 de mayo del 2006, y que se identifican en la tabla siguiente.:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	No. DE VIVIENDAS
3	10 AL 23	1,350.00	14
	25 AL 42	1,891.52	18
5	2 AL 7	661.28	6
	9 AL 18	900.00	10
6	1 AL 10	990.44	10
40	1 AL 5	683.92	10
	7 AL 34	3,913.76	53
43	1 AL 14	1,897.10	27
	16 AL 30	2,124.90	28
44	1 Y 2	270.00	4
45	62 AL 165	9,993.00	104
46	1 AL 22	2,208.00	22
47	1 AL 22	2,208.00	22
TOTAL	270	29,001.88	328

Que mediante escrito de fecha 11 de julio del año en curso las empresas "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., y "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., convinieron respecto a la ejecución de las obras de equipamiento y urbanización lo siguiente:

Que la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., deberá ejecutar las siguientes obras:

- 1.- Jardín de Niños de 6 aulas sobre una superficie de terreno de 1,932.00 m²., y una superficie de construcción de 726.00 m²., que se ubicara en la manzana 54.
- 2.- Escuela Secundaria de 14 aulas sobre una superficie de terreno de 4,060.00 m²., y una superficie de construcción de 1,512.00 m²., que se ubicara en la manzana 26.
- 3.- Escuela Preparatoria de 18 aulas sobre una superficie de terreno de 5,220.00 m²., y una superficie de construcción de 1,944.00 m². que se ubicara en la manzana 42.
- 4.- Obras de Equipamiento Urbano Básico por 696.00 m²., de construcción que se ubicara en la manzana 41.
- 5.- Jardín Vecinal sobre una superficie de 9,764.48 m².
- 6.- Area Deportiva sobre una superficie de 13,439.85 m²., consistente en la construcción de siete multicanchas de 22.00x30.00 mts., y 41 cajones de estacionamiento de 2.40x5.00 mts.

Y que la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., deberá ejecutar las siguientes obras:

- 1.- Escuela Primaria de 12 aulas sobre una superficie de terreno de 3,480.00 m²., y una superficie de construcción de 1,296.00 m²., que se ubicara en la manzana 54.
- 2.- Jardín Vecinal sobre una superficie de 997.52 m²., consistente en la construcción de una cancha de 22.00x30.00 mts., y 13 cajones de estacionamiento de 2.40x5.00 mts.
- 3.- Area Deportiva sobre una superficie de sobre una superficie de 2,704.15 m².

Que en el punto Sexto del Acuerdo de Autorización, se fijó a usted una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar el 100 % de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 153'637,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante escrito de fecha 29 de junio del 2006, el Ing. Fernando Calderón Nava, en su carácter de representante legal de la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., manifestó la ausencia de su representada en subrogarse parcialmente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que mediante documentos oficiales de fecha 20 de abril del 2006, el C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Toluca, expidió certificados de gravámenes, sobre la Fracción "A" de la Fracción IV de la Hacienda de Santin, como una unidad espacial integral en un predio de 484,027.170 m²., reportando que dicha fracción esta libre de gravamen.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subdivisión y la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Toluca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, y 5.9 fracción XV, del Código Administrativo del Estado de México, 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículo 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio del 2006, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Arq. Carlos Rivera Torres Prado representante legal de la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. de C.V., la subdivisión parcial de las manzanas 1 y 3 del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, de acuerdo al plano anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, y que presentan las siguientes características:

CUADRO COMPARATIVO DE LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA DE LA MANZANA 1					
CONCEPTO	SITUACION ACTUAL		SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA		DIFERENCIA SUPERFICIE M.2.
	SUPERFICIE M.2.	USO	SUPERFICIE M.2.	USO	
LOTE 1	5,242.70	DONACION AL MUNICIPIO	-	-	(-) 5,242.70
LOTE 1A	0.000	-	3,712.70	DONACION AL MUNICIPIO	(+) 3,712.70
LOTE 1B	0.000	-	1,530.00	DONACION AL MUNICIPIO	(+) 1,530.00
TOTAL	5,242.70		5,242.70		0.00
No. DE LOTES	1	-	2	-	(+) 1

CUADRO COMPARATIVO DE LA SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA DE LA MANZANA 3					
CONCEPTO	SITUACION ACTUAL		SUBDIVISION QUE SE AUTORIZA		DIFERENCIA SUPERFICIE M.2.
	SUPERFICIE M.2.	USO	SUPERFICIE M.2.	USO	
LOTE 1	5,844.88	DONACION AL MUNICIPIO	-	-	(-) 5,844.88

LOTE 1A	0.000	-	4,670.73	DONACION AL MUNICIPIO	(+) 4,670.73
LOTE 1B	0.000	-	1,174.15	DONACION AL MUNICIPIO	(+) 1,174.15
TOTAL	5,844.88		5,844.88		0.00
No. DE LOTES	1	-	2	-	(+) 1

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, La empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Toluca, Estado de México, la cantidad de \$4,955.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subdivisión parcial que se autoriza de las manzanas 1 y 3.

SEGUNDO. Se autoriza al Arq. Carlos Rivera Torres Prado representante legal de la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. de C.V., la subrogación parcial de las manzanas, lotes y viviendas, que se identifican en la tabla siguiente:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	NO. DE VIVIENDAS	USO
1	1A	3,712.70		Donación Municipal
	1A	4,670.73		Donación Municipal
3	10 al 23	1,350.00	14	Habitacional
	24	167.77		C.P.S.B.
	25 al 42	1,891.52	18	Habitacional
	1	249.34		C.P.S.B.
5	2 al 7	661.28	6	Habitacional
	8	2,592.55		Donación Municipal
	9 al 18	900.00	10	Habitacional
6	1 al 10	990.44	10	Habitacional
7	1 y 3	3,595.32		Donación Municipal
8	1 al 50	4,591.70	52	Habitacional
9	1	2,704.05		Donación Municipal
	2 al 18	1,737.00	18	Habitacional
	19	90.00		C.P.S.B.
	20 al 50	2,889.00	32	Habitacional
10	1 al 14	1,260.00	14	Habitacional
11	1	2,575.44		Donación Municipal
	2 al 21	1,903.20	20	Habitacional
	22	135.00		C.P.S.B.
	23 al 36	1,281.89	14	Habitacional
12	1 al 14	1,260.00	14	Habitacional
13	1 al 51	7,008.37	99	Habitacional
	52	90.64		C.P.S.B.
	53 al 94	5,608.34	77	Habitacional
14	1 al 28	3,600.00	52	Habitacional
15	1 al 18	2,340.00	34	Habitacional
16	1 al 6	736.10	10	Habitacional
17	1 al 69	9,524.79	139	Habitacional
	70	140.35		C.P.S.B.
	71 al 84	1,890.00	28	Habitacional
18	1 al 26	3,583.97	52	Habitacional
19	1 al 25	3,793.57	49	Habitacional
20	1 al 8	1,139.39	16	Habitacional
21	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 20	2,914.96	40	Habitacional
22	1 al 7	912.84	12	Habitacional
	8	94.44		C.P.S.B.
23	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 112	15,318.00	220	Habitacional
24	1 al 26	3,510.00	52	Habitacional

25	1 al 47	6,471.00	92	Habitacional
	48	135.00		C.P.S.B.
	49 al 87	5,310.00	76	Habitacional
	88	135.00		C.P.S.B.
26	89 al 124	4,815.00	70	Habitacional
27	1	4,640.61		Donación Municipal
28	1 al 8	1,126.42	16	Habitacional
	1 al 4	563.21	8	Habitacional
	5	158.21		C.P.S.B.
29	6 al 8	405.00	6	Habitacional
	1 al 51	7,171.75	101	Habitacional
	52	96.00		C.P.S.B.
30	53 al 119	9,997.58	133	Habitacional
31	1 al 24	3,649.80	48	Habitacional
32	1 al 24	3,649.80	48	Habitacional
33	1 al 73	10,488.40	146	Habitacional
34	1 al 24	3,421.70	48	Habitacional
	1 al 36	5,511.10	71	Habitacional
35	37	135.00		C.P.S.B.
	1 al 12	1,757.59	23	Habitacional
36	1	135.00		C.P.S.B.
	2 al 22	2,964.79	41	Habitacional
37	1 al 10	1,279.15	18	Habitacional
	1 al 31	4,275.00	62	Habitacional
38	32	135.00		C.P.S.B.
	33 al 55	3,456.00	46	Habitacional
39	1 al 16	2,070	30	Habitacional
	1 al 5	683.92	10	Habitacional
40	6	187.10		C.P.S.B.
	7 al 34	3,913.76	53	Habitacional
41	1	557.84		Donación Municipal
42	1	6,961.57		Donación Municipal
	1 al 14	1,897.10	27	Habitacional
43	15	187.10		C.P.S.B.
	16 al 30	2,124.90	28	Habitacional
44	1 y 2	270.00	4	Habitacional
45	62 al 165	9,993.00	104	Habitacional
46	1 al 22	2,208.00	22	Habitacional
47	1 al 22	2,208.00	22	Habitacional
48	49 al 115	6,138.00	67	Habitacional
49	1 al 22	2,070.00	22	Habitacional
50	1 al 22	2,112.00	22	Habitacional
51	15 al 20	660.00	6	Habitacional
TOTAL	1,575	229,795.90	2,572	

De la tabla anterior resultan un total de 1,575 lotes para realizar 2,572 viviendas, sobre una superficie de 229,795.90 y que esta sumada a la superficie de vialidad da una superficie total de 352,997.65 M². (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "SANTIN III", localizado en la Avenida Las Partidas Lerma No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, derivados del Acuerdo de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 11 de mayo del 2006, en favor de la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V.

TERCERO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 2,572 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de

Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). JARDIN DE NIÑOS de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 lavabo para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 600.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), más una para la Dirección.
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M³.

B). ESCUELA SECUNDARIA de 14 aulas, en una superficie de terreno de 4,060.00 M² (CUATRO MIL SESENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,512.00 M² (MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Un laboratorio (equivalentes a dos aulas didácticas).
- Un taller multidisciplinario (equivalentes a dos aulas didácticas).
- Un taller de cómputo (equivalente a un aula didáctica).
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
- Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
- Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.

- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar uno para personas con capacidades diferentes más uno para la Dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una, (podrán ser localizadas en la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 14.00 M³.

C). ESCUELA PREPARATORIA DE 18 AULAS, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Un laboratorio (equivalentes a dos aulas didácticas).
- 1 taller multidisciplinario (equivalentes a dos aulas didácticas).
- 1 taller de cómputo (equivalente a dos aulas didácticas).
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
 - Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
 - Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
 - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
 - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar uno para personas con capacidades diferentes más uno para la Dirección).
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo (podrán localizarse en el área de plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

D). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO por 696.00 M² (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinaran por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de

comunicación, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano.

La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio, en su caso, en la zona o región donde se localice el desarrollo, en la proporción que resulte.

E). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín vecinal, de 9,764.48.00 M² (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva: de 13,439.85 M² (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 7 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
- Pista para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

La empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 792 viviendas que le corresponden, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). ESCUELA PRIMARIA de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M² (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M² (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.

- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 1,200.00 M² con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar uno para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Dos canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una, que podrán ser localizadas en la plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M³.

B). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín vecinal, de 997.52 M² (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva: de 2,704.15 M² (DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

CUARTO.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que le corresponde, la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$117'466,000.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que le corresponde, la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación

del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$36'171,500.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.)

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán las empresas "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., y "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Toluca, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

QUINTO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., pagará al Gobierno del Estado de México, la suma \$851,203.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y equipamiento que le corresponden proporcionalmente, por este mismo concepto la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., pagará al Gobierno del Estado de México, la suma \$262,112.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que sea determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberán acreditar dicho pago.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., pagará al Municipio de Toluca, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$1'649,526.48 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 48/100 M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,572 viviendas de tipo interés social previstas en esta subrogación, de igual forma deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$29,135.15 (VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2., de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Asimismo conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., pagará al Municipio de Toluca, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$507,941.28 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESO 28/100 M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 792 viviendas de tipo interés social previstas en esta subrogación, de igual forma deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$8,771.68 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESO 68/100 M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2., de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., pagará al Municipio de Toluca **por el control del establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$836,031.52 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESO 52/100 M.N.). Asimismo pagará al Municipio de Toluca **por el control del establecimiento del sistema del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$929,822.28 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 28/100 M.N.).

Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., pagará al Municipio de Toluca **por el control del establecimiento del sistema de agua**

potable la cantidad de \$310,476.51 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.). Asimismo pagará al Municipio de Toluca **por el control del establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$345,307.53 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 53/100 M.N.).

Asimismo las empresas "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., y "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., se obligan a cumplir **proporcionalmente** a lo que les corresponda todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha.

- SEXTO.** La empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- SEPTIMO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, La empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberá **pagar** al Municipio de Toluca, Estado de México, la cantidad de \$6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- OCTAVO.** Las empresas "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., y "Ventas y Promociones Inmobiliarias" S.A. de C.V., deberán **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Toluca, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan, dentro del plazo de 24 meses señalado en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano, en los términos ahí establecidos.
- NOVENO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- DECIMO.** El diverso Acuerdo de fecha de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 11 de mayo del 2006, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- DECIMO PRIMERO.** El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "**SANTIN III**", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEGUNDO.** La empresa "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec Estado de México, a los 12 días del mes de Julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 637/05, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO VICTOR HUGO CACERES CISNEROS en su carácter de apoderado general de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FIDENCIO MERINO IBARRA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, solicitando las prestaciones: A) Como suerte principal el pago de la cantidad de 47,640.49 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION); B) El pago de la cantidad de \$ 20,502.77 (VEINTE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas; C) El pago de los intereses ordinarios que se hayan causados, debidos y no pagados que se hayan causado y que se sigan causando hasta el pago total y finiquito del adeudo; D) El pago de intereses moratorios, que se hayan causado y se sigan causando a partir del día siguiente al de la fecha del mes de junio del dos mil cuatro y hasta el pago de la suerte principal reclamada, intereses estos últimos que se cuantificarán y liquidarán en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción; E) El pago de gastos y costas; admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ordenándose por auto del día veintiséis de abril del dos mil seis, emplazar al demandado FIDENCIO MERINO IBARRA, por medio de edictos al cual se le apercibe que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1078 del Código de Comercio, debiéndose fijar además la Secretario de Acuerdo de este juzgado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

997-A1.-14, 31 julio y 1º agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE ENCARNACION DELGADILLO ALEMAN, por su propio derecho, promueve en el expediente número 409/06, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio urbano denominado "La Era", ubicado en Avenida Los Arcos, sin número, San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, México, que adquirió mediante la venta que le hiciera a su favor el señor LORENZO BARRERA ALVAREZ, el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.94 m linda con Celso Fuentes Ortiz; al sur: 92.92 m linda con Camino Viejo Nacional; al oriente: en dos lados el primero de 11.08 y linda con camino sin nombre y el segundo de 19.28 m y linda con Manuel Blanco Blanco; al poniente: 22.92 m linda con Avenida Los Arcos.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2397.-30 junio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día nueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la: tercera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, parque industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 m y 153.00 m con lote uno, al sur, una línea de: 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo, al oriente: con diez líneas quebradas de: 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m, con línea de ferrocarril, al poniente: en una línea de: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso. Superficie total: 48,668.8 m2, con antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15'997,500.00 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., resultando del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparezcan en el certificado que se exhibe, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2540.-12 julio, 1 y 4 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 451/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovidas por ALICIA EDITH MENDOZA CAMPOS, en su carácter de albacea a bienes de la Sucesión Intestamentaria del señor FELIPE MENDOZA SANCHEZ.

El Juez mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto a dos inmuebles que se encuentran ubicados en la prolongación de la calle Hidalgo Oriente S/N, o también llamado camino del llano en la población de Santa María Rayón, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primer inmueble: al norte: 10.40 m con Prolongación de Hidalgo Oriente S/N, o camino del Llano, al sur: 10.90 m con Javier Hinojosa Trigos, al oriente: 144.80 m con propiedad de Javier Hinojosa Trigos y al poniente: 144.80 m con propiedad del Rancho La Asunción, con una superficie aproximada de: 1542.12 metros cuadrados, y físicamente se paga con la clave catastral 075-01-240-33. El segundo inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.65 m con Prolongación de Hidalgo Oriente S/N o camino del llano, al sur: en dos líneas la primera con 4.00 m y colinda con Javier Hinojosa Trigos y la segunda de 76.70 m con zanja del ejido Los Seis Surcos, al oriente: 315 m con propiedad de Víctor Hernández Solórzano y al poniente: en dos líneas, la primera de 142.15 m y la segunda de 172.85 m dando un total de 315.00 m con el señor Javier Hinojosa Trigos, con una superficie aproximada de: 25,545.81 m2.-Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2543.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LA CIUDADANO MARCO MORENO JIMENEZ.

La señora GABINA SANCHEZ LOPEZ, promueve en su contra en el expediente número 311/06, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

I.- Como lo acredito con la copia certificada que anexo al presente, contraí matrimonio bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal el 7 de febrero de 1984, en la Ciudad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, tal como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que acompaño al presente curso como anexo. II.- De dicho matrimonio procreamos a VICTOR MANUEL y PAMELA ARELY de apellidos MORENO SANCHEZ, mayores de edad tal y como lo acredito con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que acompaño al presente. III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Nepantla, lote 1, manzana 32, Colonia Unidad Adolfo López Mateos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. IV.- Asimismo informo a su Señoría que durante nuestro matrimonio, no adquirimos ningún bien de fortuna, por lo que no es necesario la liquidación de la sociedad conyugal, dándose cuenta de esto familiares y amistades. V.- Es el caso de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, habiendo transcurrido en exceso más de dos años, sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común. Además, mi contraparte, a partir del momento de la separación, nunca supe a donde se fue a vivir ni regresó jamás al domicilio conyugal, dándose cuenta de todo esto mis familiares y amistades, incurriendo el demandado con su conducta en la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, razón por la cual le demandó las prestaciones enumeradas en el preoímio de la presente demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, se expide a los nueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
914-A1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

YOLANDA VAZQUEZ DIEGO.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ ATILANO, por su propio derecho, demanda a YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, en el expediente marcado con el número 297/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del bien inmueble localizado en el lote 22, manzana 52, Fraccionamiento Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle Convento de Churubusco; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a la demandada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá

contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Itacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.68 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.
914-A1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 861/05.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado ALBERTA GARCIA MORALES, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil rescisión de contrato de compraventa en contra de ALEJANDRO CASTRUITA CORDOBA, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa que se celebró entre la promovente y el señor ALEJANDRO CASTRUITA CORDOBA, el día quince de octubre del año dos mil tres, referente del bien inmueble que más adelante se detallará B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la terminación del contrato de compraventa, en virtud de haber expirado el plazo en los términos indicados en el mismo contrato: C).- El pago de la pena convencional a razón del quince por ciento del valor total de la compraventa de fecha quince de octubre del año dos mil tres, es decir la cantidad de \$ 35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), tal y como quedó estipulado en la cláusula séptima del contrato referido; D).- El pago de los daños y perjuicios como consecuencia inmediata por el incumplimiento de la obligación, del contrato de compraventa celebrado en fecha quince de octubre del año dos mil tres, motivo del presente juicio; E).- La reparación o el pago de los daños y la indemnización de los perjuicios causados al bien inmueble objeto de la compraventa que fue dada en posesión desde la celebración del contrato de fecha quince de octubre del año dos mil tres; F).- La entrega y devolución del bien inmueble referente a la fracción de terreno descrito con antelación con todas sus acciones legales y que conforme a derecho correspondan; G).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, por el incumplimiento de la obligación del contrato de compraventa a que se hace mención. Respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Real de Chicoloapan, del Barrio del Arenal, perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m y linda con lote 8; al sur: 20.00 m y linda con Guillermo García Morales; al oriente: 09.00 m y linda con calle Real de Chicoloapan; y al poniente: 09.00 m y linda con lote 7, con una superficie total aproximada de 187.00 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial, Texcoco, México, a 21 de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
854-B1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIO FRANCISCO MEDEL CARDOSO

La parte actora EDUARDO CARDOSO CAZARES, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de BALTAZAR CARDOSO PORTILLO, en el expediente número 48/2006, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Nezahualcóyotl, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido, respecto del proceso fraudulento del juicio de usucapión, promovido por la hoy demandada VALENTINA CARDOSO CAZARES en contra de BALTAZAR CARDOSO PORTILLO, el cual fue radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 76/2003, siendo objeto de dicho juicio el lote de terreno número tres 3, de la manzana número quince 15, actualmente marcado con el número 119, de la Avenida Cuauhtémoc, de la Colonia Maravillas en esta ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,168 y 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte 20 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

853-B1.-27 junio, 6 julio y 1º agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUADALUPE AYALA MENDEZ

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de su apoderado general, LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, le demanda en el expediente número: 232/2006, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre JOSE ANTONIO HERNANDEZ AYALA, el nombramiento de tutor legítimo a favor del menor ya mencionado a la institución que lo representa, subsecuente a la prestación anterior la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de dicho menor y el aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.134 del Código Civil Vigente en la entidad, debido a que la demandada había firmado documentos a los señores FLOR FRANCISCA PAVON MILLAN Y JOSE BARTOLOME MATA VARGAS, donde manifiesta que no puede hacerse cargo del mejor JOSE ANTONIO HERNANDEZ AYALA, y por lo tanto el dicho menor ha sido dejado en completo estado de abandono, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GUADALUPE AYALA MENDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le empieza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los (20) veinte días del mes de junio del año (2006) de dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2314.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 468/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JULIA JURADO CRUZ, sobre el inmueble ubicado en: Calle Vicente Guerrero, sin número, del poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.40 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 11.00 m con el señor Leopoldo Hernández Serrano; al oriente: en 28.00 m con calle cerrada; al poniente: en 23.00 m con el señor Delfino Uribe Fuentes. Con una superficie de aproximada de 324.60 metros Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintinueve de junio del año dos mil seis, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

982-A1.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 304/2006, Segunda Secretaría, el C. SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES por su propio derecho, promueven ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

...Vengo a promover diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que poseído el bien inmueble que me referiré en los hechos...

HECHOS:

I.- Por medio de contrato privado de compra venta de fecha diez de agosto de 1979, adquirimos del señor CRISOFORO FELIPE PEREZ DEL RIO ROMERO, el terreno denominado "Loma del Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en tres tramos de 155.51 m, 156.60 m y 152.92 m con propiedad de los señores Luis Limón y Ernesto Flores (hoy propiedad de los suscritos Saúl Reyes Sepúlveda y Enrique Guadarrama Reyes); al sur: en cinco tramos de 72.35 m, 87.78 m, 26.83 m, 7.70 m y 160.31 m linda con propiedad de los señores Silverio Ibáñez, Ernesto Flores, Enrique Guadarrama y Saúl Reyes (hoy propiedad de los señores Ernesto Flores Maldonado, Enrique Guadarrama Reyes y Saúl Reyes Sepúlveda); al oriente: en línea quebrada de diez tramos de: 34.29 m, 15.35 m, 29.45 m, 36.95 m, 25.50 m, 41.2 m, 34.73 m, 43.60 m, 41.63 m y 28.2 m linda con el Río Borracho (hoy propiedad del señor Ernesto Flores Maldonado, Barranca el Borracho de por medio), al poniente: en 118.85 m con propiedad de Ernesto Flores Maldonado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

982-A1.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 177/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 177/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra CRUZ CUEVAS NADIA ERICKA, JESUS FLORENCIO CRUZ AMAYA, PATRICIA GABRIELA CUEVAS IBARRA Y JUAN CARLOS CUEVAS IBARRA, el C. Juez Primero de lo Civil Interino del Distrito Federal, Licenciado VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ, mediante audiencias de fecha diez de marzo y veintiocho de abril del año en curso, y proveído de seis de junio de los corrientes, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado como predio denominado "San Antonio", de la calle de Primavera número 21, lote 21, manzana ocho, San Francisco Cuautliquixca, Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, señalándose las diez horas del dos de agosto del año en curso, teniéndose como valor de avalúo la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y por ser en segunda almoneda, menos el veinte por ciento, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de esta ciudad, para ello, deben consignar previamente los licitadores, para tomar parte de la subasta, una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de Comercio, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de Ciudad, y lugares de costumbre en Tecámac, distrito de Otumba, México, Distrito Federal, a 07 de junio del año dos mil seis.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

951-A1.-5, 11 julio y 1º agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio por mutuo consentimiento, promovido por ANA ARGUMEDO ALONSO Y LUIS OTILIO NOERIEGA CASTRO, con el número de expediente 1100/93, en el que se han señalado las trece horas del catorce de julio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de del total del citado bien mismo que consta de un terreno con construcción de casa habitación, con superficie total de cinco mil diecinueve metros cuadrados, con setenta centímetros y que se ubica en paraje denominado "El Juandon", en el Barrio de Cuaxoxoca, en Teoloyucan, México, mismo que no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de este lugar, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,757,900.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que equivale al ciento por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal, por tanto, anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los nueve días de junio del dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

959-A1.-6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1245/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por conducto de su apoderado legal, en contra de JORGE TREJO FONSECA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, señaló las trece horas del día veinticuatro de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble y terreno ubicado en el lote 20, manzana 19, en Calzada San Carlos, número 3-A, en el Fraccionamiento Jardines de San José, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 21; al sur: 16.00 m con lote 19; al oriente: 7.50 m con Calzada San Carlos; al poniente: 7.50 m con lote 2, con una superficie de 74.56 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalhepantla, Estado de México, bajo la Partida 293, Volumen 833, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de JORGE TREJO FONSECA, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$342,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente al demandado y a los acreedores en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a veintiséis de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

959-A1.-6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 305/99.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., promueve juicio ejecutivo civil, en contra de JULIO SANTANA BUENROSTRO Y SOFIA VENTURA QUINTERO DE SANTANA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en:

Casa tipo Albatros número 8, Conjunto Habitacional marcado con el número 1, construido en el lote 1, manzana XXII de la calle de Hidalgo del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Señalándose como postura legal la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del precio total del avalúo,

apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la Almonada. Ecatepec de Morelos, México veintiséis de junio de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

959-A1.-6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MIGUEL ANGEL RAMIREZ CIRIGO Y OTRO, expediente número 800/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado consistente en la vivienda "A", de la casa dúplex, marcada con el No. oficial 115, de la calle Sauces, lote 30, manzana diez (romano), fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, que designe dicha autoridad.-México, D.F., a 30 de junio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cuesto de la Cruz.-Rúbrica.

978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO CHAVEZ NERI Y CLAUDIA MARTINEZ PEREZ DE CHAVEZ, expediente número 61/2000, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en departamento número 304, del edificio B, en el conjunto habitacional vertical marcado con el número 8, sobre la Prolongación de Avenida Morelos, del Fraccionamiento "Rancho Tlaltepán", municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL, mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito de Basefi una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de valor que sirve de base para el

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la celebración de la audiencia se señalan las diez horas del día quince de agosto del año en curso. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 449/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las doce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien mueble embargado en este juicio siendo el que se ubica en: Camioneta marca Chevrolet, tipo suburban, automática de lujo, placas de circulación LWJ 9417, con número de motor PM124649, color azul en malas condiciones, modelo mil novecientos noventa y tres, vestidura en malas condiciones y alfombra del piso, vestiduras de asientos y el toldo decoloradas, vidrios eléctricos con mal funcionamiento de las cinco puertas, pasadores de las puertas eléctricas funcionando, el cual se encuentra debidamente descrito en los avalúos insertos en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación a esta Entidad, en la Gaceta del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual se convoca a postores, en la inteligencia de que ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 323/06, el señor JUAN MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno rústico, propio para labores del campo, que se encuentra ubicado en el Primer Cuartel del poblado de San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo Vélez; al sur: en 3 líneas de 9.85 m con predio de Teófilo Durán de la Cruz, sigue hacia el centro con 3.60 m y 9.85 m con predio de Julián Durán Totatino; al oriente: 10.05 m con predio de Teófilo Durán de la Cruz; al poniente: 9.03 m colinda con predio de José Manuel Becerra Núñez, teniendo una superficie aproximada de 193.001.00 metros cuadrados aproximadamente.

El ciudadano juez por auto de fecha siete de junio de dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otros periódicos de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, quince de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Vilalva Ronderos.-Rúbrica.

2548.-13 julio y 1º agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 475/2006.

C. BENITA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ.

C. VICTOR DOMINGUEZ VALENCIA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito VICTOR DOMINGUEZ VALENCIA y a la C. BENITA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ, por los hechos y manifestaciones que expondré más adelante, sustentada en la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Esteva.-Rúbrica.

917-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 831/2005.

C.C. ROSA ELENA Y MILAGROS DE APELLIDOS MERLIN JIMENEZ.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ BALBUENA, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURENCIA JIMENEZ BALBUENA, quien falleció el día once de junio del año de mil novecientos ochenta y cinco, haciéndole saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, las mismas le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

918-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: JORGE HEBERTO CERVANTES CHAVEZ, le demanda en el expediente número 69/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 5, manzana D, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 3 y 4; al suroeste: 20.00 m con lote 6; al noroeste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m con calle Lago Zumpango, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

915-B1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELPIDIO RUIZ LEYVA.

Por este conducto se le hace saber que SILVIA CELIA RODRIGUEZ CORTES, le demanda en el expediente número 758/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 50, de la manzana 20 "A", de la Avenida Chimalhuacán número oficial 368 esquina con calle Corónelas de la Colonia Evolución hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.41 m con lote 49 de la manzana 20 "A"; al sur: 8.41 m con Avenida Chimalhuacán; al oriente: 09.00 m con calle Corónelas; al poniente: 09.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 75.89 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

916-B1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 144/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL VELAZQUEZ VALENCIA, se le a través de edictos se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis.

A).- La prescripción positiva "usucapión", que ha operado a mi favor, tal y como lo dispone el capítulo V, de la usucapión del Código Civil vigente en la Entidad, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en Oficina 8, de la Unidad número 2025 y 2027, de Avenida Presidente Juárez, ubicada en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que he venido poseyendo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, a título de dueño durante de más de 10 años, tal y como se acredita en su momento procesal oportuno en el presente juicio, teniendo dicho inmueble una superficie total de 77.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 9.46 m con oficina número 7 y 1.35 con pasillo general; sur: 11.44 m con propiedad particular (lote 2); este: 4.69 m con bodega número 8; w: 8.58 m con vacío del estacionamiento.

B).- Que mediante resolución judicial declarar para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha operado a mi favor la (usucapión), del inmueble objeto del presente juicio y que de poseedor me he convertido en propietario del mismo.

C).- Como consecuencia de lo anterior derivado de sentencia definitiva donde se declare que he convertido declaración judicial en único propietario del bien inmueble objeto de la presente litis, se haga la respectiva instrucción al notario que el suscrito señale a efecto de realizar la protocolización que conforme a derecho procede.

D).- Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 8.10, 8.14 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, demandando del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, la titulación que aparece en la oficina a su cargo a favor de HOTELES PALMAR, S.A. DE C.V. ahora PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V., a fin de que en su lugar al cancelarse la correspondiente inscripción en consecuencia quede inscrito a mi nombre como nuevo y único propietario del bien inmueble objeto del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión respectiva en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría, el cual deberá inscribir a mi nombre el multicitado inmueble con todas las consecuencias inherentes al mismo, para que en el futuro sea un título de propiedad, previa cancelación de la inscripción antes mencionada y que actualmente es la que aparece.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de Hecho y Derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta

del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación suscinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son datos el día veintinueve de junio del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/06.

DEMANDADO: FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 341/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por GERARDO RODRIGO ACEVEDO ARREGUIN en contra de FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se ordeno emplazar a los demandados FRANCO ALTAMIRANO MIRIAM Y ROMANA SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la inscripción de propiedad que en el Registro aparece a favor de ROMANA S.A., en el Registro Público de la Propiedad que es a su digno cargo, bajo los siguientes antecedentes: Partida 282, Volumen 100, Libro 1, Sección Primera, lote 1, manzana 32 Poniente; B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso inmediato anterior, la inscripción de propiedad a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble referido con antelación. Hechos. I.- Con fecha quince de enero de 1997, el suscrito GERARDO RODRIGO ACEVEDO ARREGUIN, celebre contrato de compraventa privado con el señor ENRIQUE VARGAZ RUIZ, respecto del inmueble ubicado en calle Durango, manzana 32 Poniente, lote 1 del Fraccionamiento Valle de Ceylán Tlalnepantla, Estado de México; II.- El precio de lo pactado de dicha compraventa fue de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100), III.- De los asientos registrales se desprende que no consta el nombre del vendedor, es decir el señor ENRIQUE VARGAZ RUIZ, ya que en los asientos registrales aparece el mencionado lote a favor de ROMANA S.A.; IV.- Desde que adquirí el lote antes referido, acudí a las oficinas catastrales para que me expidieran los documentos para pagar los impuestos referentes y de ahí aparece que la persona MIRIAM FRANCO ALTAMIRANO aparece como titular del lote en mención; V).- Desde el día quince de enero de 1997 poseo el inmueble referido en mi carácter de propietario; VI.- Por lo antes manifestado el suscrito en esta vía y forma vengo a demandar a ROMANA S.A., quien aparece como titular registral y a MIRIAM FRANCO ALTAMIRANO quien aparece como titular ante la Tesorería Municipal (Catastro).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor en esta población y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANA LAURA HERNANDEZ ROCHA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 26/06, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura en contra de BENITO RANGEL RIVERA Y ROCIO BARAJAS LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha veintinueve de mayo del dos mil tres respecto del inmueble ubicado en: Avenida Atlántica, lote 13, manzana 15, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público que sea elegido por la suscrita en su momento procesal oportuno. C).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional fijada en la cláusula tercera del contrato de referencia, por incumplimiento a la cláusula cuarta del mismo. D).- El pago de intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal, desde la fecha del incumplimiento y hasta el momento en que se haga pago total de las cantidades adeudadas. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados BENITO RANGEL RIVERA Y ROCIO BARAJAS LOPEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1012/2005.

La Juez Primero de lo Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. ELIZABETH TEPEPA ZIMBRON, por audiencia celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promovido por PEDRO DE OCA GARCIA Y OTROS, ordenó citarle por medio de edictos al señor MIGUEL ANGEL DE OCA GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, se apersona a juicio a deducir sus derechos hereditarios, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Tlalnepantla, México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

957-A1.- 6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 943/2005, MARIA GUADALUPE BERNAL CABALLERO, promovió juicio ordinario civil, en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, Municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva, de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cincuenta y cinco libro primero sección primera, partida 348 de fecha 3 de junio de 2003, y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.63, 13.38, 8.27, 9.23, 5.42, 12.90, 10.67, 38.13, 12.07, 42.65 y 30.26 metros colinda con familia Gómez Cambrón, carretera Valle de Bravo-Temascaltepec de por medio, al sur: 61.23 m con Magdalena Caballero López, al oriente: 242.00 m con carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, al poniente: 166.50 m colinda con carretera Temascaltepec línea quebrada 58.65, 59.50 y 46.22 m colinda con Daniel González Osorio y 80.28 m con Esteban Caballero Osorio, con una superficie aproximada de: 14,400.00 m². B).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cincuenta y cinco, libro primero, sección primera, partida 349 de fecha 3 de junio de 2003, y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.18, 9.93 y 24.30 m colinda con la familia Gómez Cambrón, al sur: 225.33 m colinda con Magdalena Caballero López, al poniente: 166.50 m colinda con carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, con una superficie aproximada de: 12,103.89 m², con suma total de superficie de aproximadamente de las dos áreas que ocupa mi propiedad de: 26,503.89 m². C).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión.- Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, entre FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, con TERESA CABALLERO LOPEZ, en representación de MARIA GUADALUPE BERNAL CABALLERO, con respecto del inmueble entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua"... Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Valle de Bravo, México, a trece de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2628.-21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 710/2005, EMIGDIO HERNANDEZ BAUTISTA, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 185.92 m con Esteban Caballero Osorio; al sur: 89.95 m y 105.28 m con Federico González López; al oriente: 139.21 m con carretera a Temascaltepec; al poniente: 22.25 m con Daniel González Osorio, barranca de por medio, con una superficie aproximada de 7,919.48 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y dos, suscribió contrato de compraventa entre EMIGDIO HERNANDEZ BAUTISTA Y BONIFACIO CABALLERO LOPEZ, con respecto del inmueble detallado en el escrito de demanda, entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua". Enterándome que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, aparece antecedente registral a favor de los señores FEDERICO Y OSBELIA ambos de apellidos GOMEZ LOPEZ, de la posesión que ostento tienen conocimiento los vecinos del lugar. ...Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a catorce de julio de dos mil seis.-Doy fe.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2630.-21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL OLIVA GARCIA GRACIA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 115/2006, en este Juzgado le demanda a CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, CARLOS FLORES LOPEZ Y MODESTO TORBOLA CIRIACO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o de usucapión de la fracción oriente del lote de terreno número 25 de la manzana 15, Colonia Juárez Pantlián, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado en mi favor tal derecho, B).- La inscripción de sentencia que resulte del lote

de terreno y manzana ya indicados, a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscrito bajo la partida 12,483, del volumen 133 Aux. 21, libro primero de la sección primera de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, transcripción del asiento letra "T" a folios 71 y 72 del libro índice de documentos privados del catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, de Texcoco, México, a favor de CARLOS FLORES GONZALEZ Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, y bajo el asiento 669, volumen 7, del libro primero de la sección primera de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y seis a favor de CARLOS FLORES LOPEZ. C).- El bien inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.60 m con Avenida Oaxaca, al sur: en 11.00 m con lote 24, al oriente: en 08.90 m con calle 16, y al poniente: en 12.76 m con la fracción poniente del lote 25. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa que celebré con el señor MODESTO TORBOLA CIRIACO, en fecha 15 de mayo de 1980, ante la presencia de varias personas, acto jurídico que se hace constar por escrito, a quien pague la cantidad de \$25,000.00, sirviendo como recibo el mismo documento por que así, se hace constar en su texto, por el cual adquirí la fracción oriente del lote de terreno número 25 de la manzana 15 de la Colonia Juárez Pantlián, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 2.- Desde esta misma fecha mi vendedor me puso en posesión material y objetiva del inmueble materia de la litis, por lo que mi posesión sobre el referido inmueble se dio de buena fe y de manera pacífica, con la promesa de que en lo futuro regresaría a tirar escritura pública a mi favor, una vez que el referido inmueble como propietario y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad; es el caso que después de haber celebrado la compraventa y de haberme puesto en posesión del referido inmueble, mi vendedor ya nunca regresó a mi domicilio y ya nunca volví a saber más de él. 3.- Hace más de veinticuatro años a la fecha que vengo poseyendo el inmueble materia del juicio en concepto de propietaria aunque sin justo título, pero contando con la causa generadora de mi posesión misma que se revela con el requisito de validez del contrato privado de compraventa, además de que ninguna persona física o moral se ha presentado en mi domicilio a reclamarme la posesión del referido inmueble, muy a pesar de que mi posesión se ha dado de manera pública, continua e ininterrumpidamente ante la vista de todos mis vecinos y de personas que transitan por el rumbo. 4.- Desde que se me puso en posesión del bien inmueble, siempre he vivido en él porque nunca lo he abandonado, así como también he realizado mejoras que resaltan a la vista de toda persona que transita por el rumbo, pagando mis impuestos y asumiendo el mando sobre el referido inmueble. 5.- Con la preocupación de poder regularizar la situación jurídica del inmueble materia del juicio, solicite del Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, un certificado de no inscripción, con los antecedentes detallados en líneas anteriores, sirviendo este documento público como medio eficaz con que acredito que los demandados son propietarios del inmueble materia de la litis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Aivarado.-Rúbrica.

919-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO GRANADOS HERNANDEZ, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 341/2006, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., JESUS AMADOR HERNANDEZ, respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 12, manzana 73, colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como Av. Circunvalación Sur lote 12, manzana 73, Colonia Jardines de Casanueva, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 8.00 metros con Avenida Circunvalación Sur; al suroeste: 8.00 metros con lote 25; al sureste: 20.00 metros con lote 13 y al noroeste: 20.00 metros con lote 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 06, volumen 131, foja 127 vta., libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972; con fecha 06 de junio de 1996, por contrato privado de compraventa adquirí el inmueble materia del presente juicio de JESUS AMADOR HERNANDEZ, por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en la misma fecha, fecha de celebración del contrato a que se hace mención; dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica, y de buena fe, en calidad de propietario; por auto de fecha trece de junio del presente año. Se ordenó emplazar a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y JESUS AMADOR HERNANDEZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación, su cinto de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2460.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADAS: FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA Y ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ Y/O ALICIA GONZALEZ BAÑOS DE S.

En el expediente 338/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIX DE LA ROSA MEJIA, en

contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., ALICIA GONZALEZ SANCHEZ Y/O ALICIA GONZALEZ BAÑOS DE S., demanda la usucapión respecto del lote de terreno y casa ubicada en lote 15, manzana 229, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocida como lote 15, manzana 229, de la calle Chichimecas del Fraccionamiento Ciudad Azteca Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 14; al sur: 15.00 metros con lote 16; al oriente: 8.00 metros con lote 41 y al poniente: 8.00 metros con calle Chichimecas; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 01; Volumen 150; Libro Primero; Sección Primera; de fecha 03 de abril de 1971; justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato privado de compraventa con la señora ALICIA GONZALEZ DE SANCHEZ respecto del inmueble antes referido, y la antes mencionada en su carácter de vendedora celebró contrato de compraventa en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho con el hoy actor y que desde esa fecha tiene la posesión a título de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2462.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 331/2006.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ELVIRA CERVANTES GARCIA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión del lote de terreno marcado con el número 27, manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y ocho ELVIRA CERVANTES GARCIA y EMILIANO AGUILAR HERNANDEZ celebraron contrato de compraventa respecto al lote de terreno marcado con el número 27, manzana 16, Fraccionamiento Azteca, (hoy Circuito Xochicalco, colonia La Florida), Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.00 metros con lote 26, al sur: 18.00 metros con lote 28, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros con Circuito Xochicalco; con superficie total de 126 metros cuadrados, desde el día de la adquisición de dicho lote de terreno motivo de este juicio es poseído por la parte actora en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del provido de fecha diez de marzo del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, seis de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-rúbrica.

2452.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 154/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por DELGADO RIOS BRUNO, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., demanda; la declaración judicial en el sentido de que el suscrito se ha convertido en propietario del lote de terreno número 17, manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, hoy Circuito Xochicalco, Colonia La Florida, Ciudad Azteca, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros y colinda con lote 16; al sur: 18.00 metros y colinda con lote 18; al oriente: 7.00 metros con propiedad privada; al poniente: 7.00 metros y colinda con Circuito Xochicalco; teniendo una superficie total de 126.00 metros cuadrados; justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el actor y la empresa denominada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su apoderado Juan Manuel de la Rosa Barba celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble descrito con anterioridad el cual tiene los siguientes datos registrales: Partida 1, Sección Primera; Volumen 150, Libro Primero de fecha 3 de abril de mil novecientos setenta y uno; que el suscrito ha poseído el inmueble desde el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro en el cual construyó su propiedad y lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2453.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 709/2005, GRISELDA GONZALEZ LOPEZ, promovió juicio ordinario civil en contra de los señores FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-Que han dejado de ser propietarios del inmueble ubicado en Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, en el paraje Tierra Nueva de cuya fracción estoy en posesión de propietario y que aparece en el antecedente registral volumen cuatro, libro primero, sección primera, partida 482 de fecha 20 de enero de 1947 y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 135.00 m con Margarita Tello Morales; al sur: dos líneas 51.14 m y 105.28 m con Luis Angolta Morales; al oriente: 42.20 m con Emelia Caballero López; al poniente: dos líneas 14.22 m y 55.31 m con David Pedercline, barranca de por medio, con una superficie aproximada de 9,994.48 metros cuadrados; B).- Reconociendo mi derecho de posesión que me asiste para demandar la usucapión. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, entre GRISELDA GONZALEZ LOPEZ Y MARIA CONCEPCION OSORIO LOZA, con respecto del inmueble entrando a tomar posesión inmediata del predio que se detalla en el capítulo de prestaciones, que desde esa fecha ha tenido la posesión de manera pacífica, pública y continua" ... Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil seis, ordenó se emplazara a los demandados FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Valle de Bravo, México, a trece de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2629, 21 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 230/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROBERTO BECERRIL VAZQUEZ, en su contra y en contra de demandando lo siguiente:

a).- ...para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno identificado como lote 13 trece, manzana 521 quinientos veintiuno del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla; Estado de México, actualmente conocido como lote 13 trece, manzana 521 quinientos veintiuno de la calle Mayas del Fraccionamiento Ciudad Azteca Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 12; al sur: 17.50 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con lote 40 y al poniente: 7.00 m con calle Mayas. Con una superficie total de 122.50 metros cuadrados.

b).-...la Cancelación de la Inscripción del lote de terreno descrito en el enciso que antecede y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida número 01 uno, Volumen 150 ciento cincuenta, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 tres de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario...

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México a veinte de junio del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

2459.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE AGUILAR LOPEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 923/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de MAXIMILIANO AGUILAR ESTEBAN, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 19, manzana 511, ubicado en Fraccionamiento Azteca, actualmente también conocida como Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con lote 51, al poniente: 8.00 m con calle Cuautitlán, con una superficie de: 128.00 m2. B).- La inscripción del lote multicitado en mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, emplazar al demandado en los términos legales conducentes y que procedan para tal efecto. C).- En su momento procesal oportuno dictar resolución definitiva en la cual se declara que ha prosperado mi acción de usucapión y que además si se dio cumplimiento a los requisitos que para el efecto marca la ley de la materia y se me declara legítimo propietario del bien inmueble descrito con anterioridad, Estado de México, para que en lo futuro me sirva como título de propiedad.-HECHOS.- Manifiesta que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 33, volumen 1000, libro primero sección primera de fecha 30 de agosto de 1990, que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa y de cesión de derecho de fecha 15 de febrero de 1995, del señor GERMAN DIAZ HERNÁNDEZ, siendo esa fecha en la que el cedente le hiciera entrega física y material del multicitado inmueble, teniendo la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño desde hace más de nueve años, realizando pagos de impuesto inherentes a dicho inmueble.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a MAXIMILIANO AGUILAR ESTEBAN Y GERMAN DIAZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y

que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efectos de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de junio de dos mil seis.-Secretario. Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

922-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN FERNANDO GARDUÑO GARDUÑO, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 122/2006, en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 6, ubicado en cerrada de Avenida R-1, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, la fracción que se demanda cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.25 m con Industrias Tulpetic, al sur: 22.80 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 13.20 m con lote 1, al poniente: 13.30 m con lote 2, el cual cuenta con una superficie de total de: 304.75 m2. dicha fracción de terreno se desprende del lote marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que cuenta con una superficie de: 28,910.27 m2., y sus medidas y colindancias son: al norte: 2,197 m con la sucesión de Juan Aguilar, hoy Felipe Aguilar Anaya, al sur: 2,200 m con terreno de Aullino Gutiérrez Fernández, al oriente: 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco, al poniente: 12.93 m con Bordo del Gran Canal, dicha fracción de terreno lo adquirí por contrato de cesión de derechos de diecisiete de septiembre de 1987, de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, mismo que poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario, encontrándose dicho inmueble al corriente en los pagos de impuestos correspondientes por auto de fecha ocho de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los

artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

923-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 247/05-1*.

YOLANDA LULE MEZA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FERNANDEZ RAYON BERTHA, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 8, de la manzana número 55, calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Nuevo Aragón de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y linda con lote 7, al sur: 19.00 m y linda con lote 9, al oriente: 08.00 m y linda con lote 23, al oeste: 08.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de: 152.00; en consecuencia, notifíquese a FERNANDEZ RAYON BERTHA por medio de edictos las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa respecto del lote de terreno antes descrito. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.-Bajo los siguientes hechos: En fecha 12-julio-1981, adquirió la promovente la posesión del inmueble antes indicado de la señora BERTHA FERNANDEZ RAYON, con el contrato respectivo. II.- En el contrato se señaló como precio de la cesión la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS que se pagó al momento de la firma y se entregaron los documentos respectivos. III.- Se anexó el certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- La causa generadora de la posesión del promovente lo es el contrato privado de compra y venta mediante el cual adquirió el inmueble, realizando actos de dominio.

Por lo que publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplácese para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a seis de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

924-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 315/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que ISIDRO AYALA DIAZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 315/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 28, Manzana 16, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 27, al sur: 18 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, y al poniente: 7.00 metros con Circuito Xochicalco; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, bajo la partida 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 02 de abril de 1993 el suscrito ISIDRO AYALA RIOS y la empresa FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por conducto de su apoderado JUAN MANUEL DE LA ROSA BARBA, celebramos contrato de compra venta respecto del lote de terreno en mención, el lote de terreno descrito lo vengo poseyendo desde la fecha del contrato, en el cual construí una casa propiedad del promovente, así como lo poseo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en mi calidad de propietario.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2454.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 257/06-1, promovido por ELISEO ZAPATA MONTES DE OCA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Jalisco sin número en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 16.10 m con el señor Francisco Rodríguez; al sur: m con calle Jalisco; al oriente: 81.00 m con el señor Félix Hernández y al poniente: 81.00 m con la señora Inocencia Martínez, con una superficie de 1,304.10 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2584.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 261/2006-1, los C.C. MA. CARMEN AVILA REGALADO, MAXIMINO AVILA REGALADO, MA. DORA AVILA REGALADO, ANA MARIA AVILA REGALADO y ELSA GARCIA ROCHA, han promovido ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, información de dominio a efecto de que se les declare propietarios del terreno y casa ubicados en la calle Retorno Uno, lote uno, de la manzana dos, en la Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, en virtud de que tienen el pleno dominio de la cosa y por ende son propietarios de dicho terreno, teniendo la posesión por más de cinco años anteriores a la fecha, el predio de que se trata tiene una superficie de 335.89 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.87 m y linda con propiedad privada (actualmente con Juana García Moreno y Aristeo García Moreno); al sur: en 18.37 m y linda con límite del Distrito Federal (actualmente con Carolina Camacho Velázquez); al oriente: en 18.93 m y linda con calle Retorno Uno; y al poniente: en 19.70 m y linda con propiedad privada (actualmente con Cecilio Sarabio Ramírez y Elvira Sánchez Hernández.

Se expiden los presentes edictos a los siete días de julio del año dos mil seis, para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2549.-13 julio y 1° agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 884/2006, promovido por MARGARITO GARCIA SEGUNDO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual en fecha treinta de enero de dos mil, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con MARIA JUANA SEGUNDO ARANDA, el cual desde la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo en forma pública, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.20 m y linda con camino vecinal; al sur: 67.30 m con camino vecinal; al oriente: 118.50 m con Celso Enriquez García; al poniente: 105.00 m y linda con Servando Enriquez Aranda. Con una superficie aproximada de 7,150.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2579.-14 julio y 1 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4818/215/2006, C. OSCAR CALDERONI ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enzoni", ubicado en San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 24.90 m con Juan González Chimal, y la otra de: 43.44 m con Juan González Chimal, al sur: en dos líneas de: 81.72 m con Juan González Chimal, y la otra de: 3.57 m con Juan González Chimal, al

oriente: en dos líneas de: 19.84 m con Juan González Chimal y la otra de: 10.30 m con Juan González Chimal, al poniente: en dos líneas de: 32.34 m con Juan González Chimal y la otra de: 39.79 m con Juan González Chimal. Con una superficie de: 5,281.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 708/163/06, RECILLAS MENDEZ TEODORA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Eduardo Arias, al sur: 39.00 m con Salvador López, al oriente: 75.50 m con Román Alpizar y poniente: 70.50 m con una canaleta. Superficie aproximada de: 3,248.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 707/162/06, BELTRAN JIMENEZ ROSALBA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Rogelio Benhumea Serrano, al sur: 35.00 m con Otilio Reyes y 31.00 m con Teresa Juárez, al oriente: 90.50 m con Teresa Juárez y poniente: 12.50 m con Daniel y 85.00 m con Otilio Reyes. Superficie aproximada de: 5,546.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 706/161/06, JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Hannas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 89.00 y 19.00 m con Rosalba Beltrán Jiménez, al sur: 108.00 m con Porfirio Jiménez, al oriente: 17.00 m con Rosalba Beltrán Jiménez y poniente: 26.00 m con Alicia Martínez. Superficie aproximada de: 2,322.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2771/101/06, JOSE ATANACIO QUINTOS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Oriente No. 01, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Callejón Amores; al sur: 16.00 m y linda con Jesús Dioscoro Olguin Nápoles; al oriente: 07.00 m y linda con Canal del Norte; al poniente: 07.70 m y linda con Manuel Carvajal. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 2905/114/06, JOSE BERNARDO MONTEROS ALEMAN Y ESTEBAN QUEZADA ALEMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m y linda con propiedad de Rafael López; al sur: 31.70 m y linda con calle particular; al oriente: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 m y linda con propiedad de Nicolasa Ensastiga Bañazar. Con una superficie aproximada de 316.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17, fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 2956/316/03, ANTONIO MONTAÑO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en términos del municipio de Tecámac, distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.30 m y linda con Javier Marín López; al sur: 73.00 m y linda con Armando de León Silva; al oriente: 30.00 m y linda con José Zúñiga Castillo y Martha Gutiérrez Alvarado; al poniente: 20.00 m y linda con Esperanza Fernández de Quezada, actualmente calle Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 1,604.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 465-134/06, FELISA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Pedro García Martínez; al sur: 25.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al oriente: 50.00 m con Pedro García Martínez; al poniente: 50.00 m con Renato García Noguez. Superficie aproximada de 1,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 494-133/06, MARCELINO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Isabel Martínez; al sur: 201.50 m con camino vecinal; al oriente: 118.00 m con José Alcántara; al poniente: 91.00 m con Paz Rodríguez Piña. Superficie aproximada de 20,455.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 493-132/06, ALICIA TREJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Cirilo Quintanar Pérez; al sur: 25.00 m con carretera al centro del pueblo; al oriente: 30.00 m con José Cirilo Quintanar Pérez; al poniente: 30.00 m con José Cirilo Quintanar Pérez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 463-129/06, LEON GARFIAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.30 m con José Polo Ríos; al sur: 115.00 m con José Olvera Benítez; al oriente: 95.25 m con Juan Patiño; al poniente: 95.00 m con Pedro Garfías Márquez. Superficie aproximada de 1-40-51 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 462-128/06, LEON GARFIAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 631.00 m con Antonio Garfías Estrada y Pedro Garfías Márquez y barranca; al sur: 544.50 m con Zacarías Ledesma Monroy y Apolonio Arguello Estrada; al oriente: 99.00 m con Río San Juan; al poniente: 65.00 m con José Olvera Benítez. Superficie aproximada de 4-89-28 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 461-127/06, MIGUEL ANGEL SANCHEZ VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 94.80 m con Pascual Monroy Calixto; al sur: 94.80 m con Salvador Miranda Leyva; al oriente: 60.00 m con carretera de terracería que va de Dexcani al Banco; al poniente: 64.00 m con Juan Suárez Sánchez y Angel Sánchez Monroy. Superficie aproximada de 5,877.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 456-126/06, JOSE ORDOÑEZ ESCOBAR QUIEN COMPRA PARA SU HIJO RENE ORDOÑEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Poniente, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.92 m con calle de su ubicación Reforma Poniente; al sur: 7.89 m con María Leticia Ordóñez Escobar; al oriente: 17.34 m con Felipe Mendoza Martínez; al poniente: 17.96 m con Arturo Martínez García. Superficie aproximada de 139.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 455-125/06, CARLOS ARANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00 m con Carlos Arana Martínez; al sur: 75.00 m con Cornelio Arana; al oriente: 74.00 m con barranca; al poniente: 89.00 m con Rosendo Mancilla Toribio. Superficie aproximada de 5,134.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 454-124/06, CARLOS ARANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rosendo Mancilla Toribio; al sur: 50.00 m con barranca; al oriente: 145.00 m con José Luis Martínez Santiago; al poniente: 134.00 m con Carlos Arana Martínez. Superficie aproximada de 6,975.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 441-123/06, JOSEFINA TREJO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 182.40 m con camino vecinal; al sur: 172.40 m con Pedro Garfías Márquez; al oriente: 68.30 m con José Antonio Garfías Estrada; al poniente: 56.50 m con fracción donada a la comunidad. Superficie aproximada de 10,912.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Exp. 426-122/06, NARCISO CRUZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 152.00 m con Anacleto Martínez y Aurelio García S.; al sur: 120.00 m con Ma. Encarnación

Sanabria Viuda de Cruz; al oriente: 154.00 m con Higinio Cruz Sanabria; al poniente: 94.40, 60.00 y 57.40 en tres líneas de sur a norte y linda con propiedad de los Sres. Aurelio García Sanabria y Pascual García Sanabria. Superficie aproximada de 1-75-20 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 760/167/06, HILDEBERTO RAMIREZ LEGUIZAMO Y FRANCISCA RAQUEL GONZALEZ DE RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento con una pequeña construcción, ubicado en la calle de Gertrudis Ayala número 14, en la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.75 m con calle Gertrudis Ayala; al sur: 19.27 m con el Sr. Nato Avila; al oriente: 21.08 m con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 20.36 m con la Sra. María Morales. Superficie aproximada de 411.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 6 días del mes de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3636/203/06, MA. GUADALUPE CABALLERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros s/n, en el poblado de San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.64, 19.00, 12.30, 14.80 m con calle Matamoros; al sur: 50.00 m con Gorgonio Vergara Hernández; al oriente: 24.60 m con María del Refugio Caballero Lozada; al poniente: 20.20 m con Mónica Gabriela Caballero Lozada. Superficie total de 1,237.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Librién Avila.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2842/195/2006, C. CLAUDIA OTILIA SANCHEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, de la Colonia

San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Gregorio Jiménez Santiago; al sur: en 27.00 m con Esperanza del Rocío Sánchez Garibay; al oriente: en 10.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 10.00 m con calle Camino del Risco. Con una superficie de 270 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Expediente 2843/196/2006, C. ANA GARIBAY RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 139, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.55 m en dos líneas, la primera de 4.75 m con Rufina Garibay Martínez, la segunda de 02.80 m con Aurora Barrera Ponce; al sur: en 7.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: en 9.10 m con Omar Camacho Hernández; al poniente: en 9.10 m en dos líneas, la primera de 4.50 m y la segunda de 4.60 m ambas líneas con Aurora Barrera Ponce. Con una superficie de 51.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

Expediente 4846/341/2006, C. MARIA MARCOS ALBERTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 41, de la calle Cerrada de Progreso, de la Joya Guadalupe Victoria, hoy casa vieja, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.22 m con Cerrada de Progreso; al sur: en 15.75 m con Epifanio León Merino; al oriente: en 20.32 m con Felipe Hernández Millán; al poniente: en 22.19 m con Mario Pérez Ramírez. Con superficie de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1º y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5682/165/2006, MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo en San Martín Xico Nuevo,

municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.75 m con Enrique Calderón Salas, al sur: 13.75 m con Israel Jiménez Gaiván, al oriente: 24.00 m con Emigdio Calderón Salas, al poniente: 24.60 m con Juan Godínez. Superficie aproximada de 209.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 5473/163/2006, IRMA REYNOSO FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE SU HIJA RUTH WENDY CRUZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Pieñotlale", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 96.69 m con Francisco Castillo, al sur: 96.69 m con Alfonso Montoya y Vicente Muñoz, al oriente: 46.72 m con Imelda Reynoso Fernández, al poniente: 46.16 m con Rafael Cotera Reynoso. Superficie aproximada de: 4.490.38 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 5397/161/2006, ERASMO PEDRO GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.18 m con carril, al suroriente: 93.54 m con camino de Tlapala, al oriente: 203.00 m con Edilberta Torres, al poniente: 287.00 m con camino. Superficie aproximada de 12.490.70 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2659/66/06, ESTELA JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 20.00 m con carretera Tenango-Amecameca, al sureste: 09.50 m con Juana Miranda, al suroeste: 16.20 m con Juana Miranda, al oriente: 30.00 m con Guillermina Saturnino, al poniente: 40.80 m con Germán Jasso López. Superficie aproximada de 756.69 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 1963/48/06, DOMINGA VELAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con 2da. Priv. Lic. Adolfo López Mateos, al sur: 08.00 m con Juan Hernández García, al oriente: 12.50 m con José Luis Martínez, al poniente: 12.50 m con María Teresa Velázquez. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 5318/146/06, OTILIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 241.50 m con Arnulfo Cortés, primer sur: 218.62 m con el vendedor, segundo sur: 59.35 m con Jesús Pérez Carmona, al oriente: 166.60 m con Daniel Mejía, al poniente: 103.53 m con Angel López y María Calvo. Superficie aproximada de 34,270.50 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 5665/164/06, ALVARO CERVANTES ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Callejón de los Mártires, al sur: 18.00 m con Aurelio Romero González, al oriente: 10.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.00 m con Pablo Martínez Martínez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 5792/168/06, SAMUEL SIMON PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Libramiento México Cuautla en la población de San Diego Chalcatepehuacan, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, mide y linda: al norte: 32.75 m con Juan Chavarria R., al sur: 36.12 m con Adán Peña, al oriente: 12.50 m con Libramiento México-Cuautla, al poniente: 12.50 m con Félix Ramos. Superficie aproximada de 436.62 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 466/57/06, JOSE RIVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 286.40 m con Margarito Rivas Castro, al sur: en dos líneas 193.40 y 112.40 m con Alejandro Cisneros y José Rivas Rodríguez, al oriente: en dos líneas 50.60 y 124.83 m con José Rivas Rodríguez, Armando Rivas Domínguez y Gabriel Rivas Rodríguez, al poniente: termina en pico. Con una superficie de 22.856.70 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hgo, a 30 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 494/58/06, AURELIANO GARNICA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de los Garnica del poblado de Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 65.00 m con sucesión de Pedro Garnica, al sur: 55.00 m con camino vecinal, al oriente: 18.00 m con camino, al poniente: 3.00 m con Aureliano Garnica García. Con una superficie de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3755/445/05, ANDREA AZUCENA CABRERA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Actipan, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Socorro Quezada Muñoz, al sur: 15.00 m y linda con Callejón, al oriente: 37.20 m y linda con José Trinidad Cruz Orozco, al poniente: 40.16 m y linda con Susana Fabiola Alvarado Quezada. Con una superficie aproximada de 573.14 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de junio de 2006, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 3035/427/06, BEATRIZ BAUTISTA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyotepec", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Actopan, en la cabecera municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Daniel Galicia Casiano, al sur: 20.00 m y linda con Pedro Galicia Casiano, al oriente: 11.00 m y linda con calle Providencia Guadalupeana, al poniente: 11.00 m y linda con Pedro Galicia Casiano. Con una superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de mayo de 2006, C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2773/103/06, FABIOLA GALINDO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sitio", ubicado en la Av. Morelos número 16 en Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con la Av. Morelos, al sur: 32.30 m y linda con Jesús Téllez López, al oriente: 50.81 m y linda con Luis Rosales Anaya, al poniente: linda con Florentino Cedillo López. Con una superficie aproximada de 1,013.00 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de mayo de 2006, C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2672.-27 julio, 1 y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2615/82/2006, C. LUIS FONSECA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enlle", en la colonia la Palma, perteneciente al municipio de Tlazala de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con camino, al sur: en 15.70 m con Sonia Roa Santamaría, al oriente: en 12.20 m con camino al Panteón, al poniente: en 11.90 m con Antonio Roa Huitrón. Con superficie de 177.73 m2.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2654.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2614/83/2006, C. ELVIA ROA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enlle", en la colonia la Palma, calle Aldama número 24, colonia Hidalgo, municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.58 m con Av. Linda Vista en 0.45 con Germán Roa Huitrón en 15.63 m con Irma Osnaya Jasso, al sur: en 35.13 m con Juana Rosas Arana, al oriente: en 6.19, 5.15, 5.31, 0.66, 10.03 y 10.21 m con Germán Roa Huitrón, en 10.47 y 26.39 m con Irma Osnaya Jasso y en 13.62 m con calle Naranjo, al poniente: en 14.48, 4.20, 6.65 y 49.98 m con Tomasa Roa Rosas. Con superficie de 1,505.14 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2655.-27 julio, 1 y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 217/4488/06, PEDRO REMIGIO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Hidalgo No. 8 San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con Ricardo Remigio Reyes, al sur: 14.45 m con Jacinto Remigio Reyes, al oriente: 8.82 m con calle Hidalgo, al poniente: 8.82 m con Guadalupe Salazar. Teniendo una superficie aproximada de 127.45 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2657.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 263/5113/06, HONORIO RIOS SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar T., municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Puebla, al sur: 20.00 m con Teresa Santana, al oriente: 15.00 m con calle Nacional, al poniente: 15.00 m con Jaime Vázquez. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2657.-27 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 216/4487/06, RENATO CUEVAS ESQUIVEL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Galeana No. 217, Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Gabriela Carrillo Jiménez, al sur: 18.00 m con Crescencio Dotor Castillo, al oriente: 7.30 m con calle Galeana, al poniente: 7.30 m con Heliberto Silva Dotor. Teniendo una superficie aproximada de 131.04 m².

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2657.-27 julio, 1 y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 575/104/2006, MIRIAM LETICIA RIVIELLO MORALES Y FRANCISCO JAVIER ORIHUELA VIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Posita", en San Juan Tomasquillo, municipio de Xatlatico, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: mide 25.00 m y colinda con la señora Margarita Salazar Rivera viuda de Noyola, sur: mide 42.00 m y colinda con barranca vecinal; oriente: mide 70.00 m en tres líneas, la primera de 30.00 m, la segunda mide 18.00 m y la tercera mide 22.00 m y colinda con barranca vecinal; y poniente: mide 62.00 m y colinda con el señor Vicente Velázquez Montoya. Superficie aproximada: 2009.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2636.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 684/117/2006, JUAN DE JESUS ESCALONA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocotitlán, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.50 m con camino a Ocotitlán; al sur: 24.63 m con

camino a San Bartolomé Tlatelulco; al oriente: 81.75 m con Israel Urbina Cárdenas; al poniente: 106.32 m con Antonio Rangel Olivera. Superficie aproximada: 2,247.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2643.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 683/116/2006, OCTAVIO EDUARDO DIMAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 26.30 m con María Lara; al sur: 26.30 m con calle Francisco Villa; al oriente: 71.50 m con Jorge Albarrán; al poniente: 71.50 m con Javier Alazafiez Rangel. Superficie aproximada: 1,880.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a doce de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2642.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 276/57/2006, HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al Pie del Tecorral, La Magdalena de Los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.71 m con Marco Antonio Coxtinica Reyes; al sur: 31.55 m con Yolanda Coxtinica Reyes; al oriente: 10.00 m con Maura Reyes Ceballos; al poniente: 24.80 m con paso de servidumbre de seis m de ancho. Superficie aproximada: 413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 278/59/2006, YOLANDA COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al Pie del Tecorral, La Magdalena de Los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.55 m con Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes; al sur: 40.83 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.00 m con Maura Reyes Ceballos; al poniente: 15.57 m con paso de servidumbre de 6.00 m de ancho el cual en su parte final a la calle mide 7.47 m en diagonal. Superficie aproximada: 413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 409/74/2006, VIRGINIA MARGARITA SERRANO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Pte. # 32, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.50 m con Rosalinda Olivia Serrano Camacho; al sur: 31.50 m con calle de Ignacio Zaragoza; al oriente: 7.00 m con privada del mismo terreno; al poniente: 29.50 m con Martha Alvarez Serrano. Superficie aproximada: 501.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 19/04/2006, JESUS ALBERTO SANCHEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.30 m con María de los Angeles Alfaro Hernández; al sur: 20.30 m con Altigracia Alfaro Cerón; al oriente: 12.00 m con calle; al poniente: 12.00 m con Edmundo Flores. Superficie aproximada: 243.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 277/58/2006, RUBEN LOPEZ ABASOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a cerrada de Mariano Matamoros S/No., San Pedro Tlatizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.00 m con 2ª Cerrada de Mariano Matamoros, al sur: en 8.00 m con Modesto Campos Díaz; al oriente: 25.70 m con Fidel Hernández Sámano; al poniente: 26.00 m con José Luis Puído Rodríguez. Superficie aproximada: 206.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1064/330/2005, MIREYA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, s/número, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m colinda una salida de 3.00 m de ancho para uso de los señores Mardonio, Artemio Hilarion, Roberto y J. Carmen Mendoza Noria; al sur: 10.00 m con Gabriela Soledad Mendoza Noria; al oriente: 12.00 m con J. Carmen Mendoza Noria; al poniente: 12.00 m con Simón Rivera. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1092/338/2005, BERNARDO CARLOS SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 34 Zaragoza de

Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con Teodora Medina; al sur: 18.00 m con Otilia González Colín y calle Privada de Independencia; al oriente: 12.40 m con Gregorio Salazar; al poniente: 14.70 m con Otilia González Colín. Superficie aproximada: 268.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 418/78/2006, YESENIA BLANCAS LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.30 m con Leonardo Blancas; al sur: 13.30 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 11.30 m con Víctor López López; al poniente: 11.30 m con Guadalupe de la Rosa. Superficie aproximada: 150.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 272/53/2006, GUADALUPE GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ixtalhuaca, calle Ignacio Manuel Altamirano s/n., San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.00 m con Lourdes Pulido Bobadilla; al sur: 25.00 m con Felipe Pulido Méndez; al oriente: 14.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.00 m con Lorena Pulido Bobadilla. Superficie aproximada: 234.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1058/324/2005, MARIA DEL CARMEN APOLONIA CONDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cholula, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.00 m con Enrique C. Condes Becerril; al sur: 9.00 m con barranca; al oriente: 30.80 m con Enrique D. Condes Torres; al poniente: 30.80 m con Pascual Condes Torres y Patricia Condes de Guadarrama. Superficie aproximada: 277.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1120/346/2005, JOSE LUIS RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Matamoros, calle Popocatepetl # 12, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx.,

mide y linda: al norte: 13.00 m con Alejandro Hernández Estévez; al sur: 42.50 m con privada de Matamoros; al oriente: 20.00 m con Miguel Ángel Rodríguez Mendoza; al poniente: 20.00 m con cerrada de Matamoros. Superficie aproximada: 255.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 399/72/2006, SALOME VAZQUEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cruz del Ocote, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 161.00 m con Barranca del Jaral; al sur: 162.00 m con Soledad Arias, 8.00 m con camino a Las Golondrinas; al oriente: 60.00 m con Jorge Arias Tarango; al poniente: 125.00 m con Manuel Mendoza Ayala. Superficie aproximada: 15,085.000 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1057/323/2005, ENRIQUE DIOGENES CONDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cholula, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.40 m con María Trinidad Lavanderos de C.; al sur: 19.30 m con carretera y barranca; al oriente: 38.50 m con Clínica Médica; al poniente: 50.00 m con Enrique Condes Becerril y Pascual Condes Torres. Superficie aproximada: 836.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 91/27/2006, MIGUEL GARCIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.70 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.70 m con Vicente Orihuela Gómez; al oriente: 64.00 m con Paula Cabrera Sánchez; al poniente: 64.00 m con Roberto Beltrán. Superficie aproximada: 492.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 2564/25/2006, C. ROBERTO ESCAMILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Piedra Grande", calle Sexta de Morelos Núm. 7, Lomas de San Juan Ixhuatpec, hoy lote 11, manzana 4, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado

de México, mide y linda: al norte: en 37 m con propiedad de la señora María Elena Guzmán; al sur: en 37.00 m con propiedad del señor Antonio Solorio Valdez; al oriente: en 8.00 m con propiedad del señor Concepción; al poniente: en 8.00 m con calle Sexta de Morelos. Con Superficie de: 296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente 2465/22/2006, C. PABLO MARIN NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Piedra Grande", calle Quinta de Morelos sin número, Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 m con propiedad de Regulo Sámano; al sur: en 15.50 m con propiedad de Gerardo Sámano; al oriente: en 9.80 m con propiedad de Daniel Vargas; al poniente: en 9.80 m con calle Quinta de Morelos. Con Superficie de: 151.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente 2466/23/2006, C. FLORINDA ARREOLA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Segunda de Morelos Núm. 2, también denominado y conocido como "La Loma" Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Avenida Morelos; al sur: en 28.00 m con propiedad del señor Angel Sánchez; al oriente: en 7.30 m con propiedad del señor Porfirio Morquecho; al poniente: en 11.00 m con la calle segunda de Morelos. Con Superficie de: 256.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3319/186/06, ELDA MARTINEZ ROMO Y PEDRO MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Actopan", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 89.50 m y linda con sucesión de la señora Ascensión Romero; al sur: 76.50 m y linda con sucesión de Margarito Romero; al oriente: 271.00 m y linda con sucesión de Porfirio Romo García; al poniente: 224.00 m y linda con Pedro Romo y Rodrigo García. Con una superficie aproximada de 20,542.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3112/153/06, MARIA RUMALDA AVILA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en términos del lugar de su vecindad en el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con propiedad del señor Teodoro Martínez; al sur: 14.00 m y linda con propiedad del señor Mauro Jiménez; al oriente: 9.25 m y linda con propiedad del señor Ramón Sánchez; al poniente: 8.90 m y linda con propiedad del vendedor Agustín Germán, además en el lado sur con el poniente una fracción de 10.00 m de largo por 2.00 m de ancho, como salida a la calle, lindando con Mauro Jiménez y el propio vendedor Agustín Germán. Con una superficie aproximada de 146.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 448/34/06, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mohonera", ubicado en carretera México-Zumpango, en la comunidad de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 112.20 m y linda con Alberto Moreno; al sur: 106.70 m y linda con carretera México-Zumpango; al oriente: 70.50 m y linda con Jesús Villalobos; al poniente: 66.20 m y linda con camino ejidal. Con una superficie aproximada de 7.480.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3057/134/06, LEON ORTEGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuescontitla", ubicado en la comunidad de Ahuatepec, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Julián Rivas Murrieta; al sur: 10.00 m y linda con Prolongación Francisco Villa; al oriente: 25.00 m y linda con Sabino Montes; al poniente: 25.00 m y linda con Isidro Rivas García. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente número 44/85/06, JUAN FERRER ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 m colinda con Isidoro Ferrer Jiménez; al sur: 140 m colinda con el Río de la Goleta; al oriente: 350 m colinda con

Reberiano Fernández Hipólito y Esteban Jiménez; al poniente: 160 m colinda con barranca de Isidoro Ferrer Jiménez. Con una superficie aproximada de: 35,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintidós de junio del dos mil seis.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzueco.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 453/106/06, EL C. CARLOS JAVIER GARAY JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Hidalgo S/N, Barrio Acolco, del municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.50 m con carretera, al sur: en 20.50 m con Antonio Alvarez, Francisca Jiménez Peña, al oriente: en 44.00 m con Bertha Jiménez de López, al poniente: en 44.00 m con Gloria Jiménez de Garay Jiménez Rodríguez, Superficie aproximada: 880.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de junio 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 486/74/2006, C. RAMON ALVAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda privada de Adolfo López Mateos, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 37.30 m colinda con el señor Chón Camilo, al sur: 33.10 m colinda con C. Concepción Cruz y Jovita Gutiérrez, al oriente: 22.00 m colinda con 2ª Privada de Adolfo López Mateos, al poniente: 19.90 m colinda con Concepción Cruz. Superficie de: 737.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 551/82/2006, C. FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido número 107, Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Alejandra Ortiz, al sur: 25.00 m colinda con Acelia Rocio Montufar Villeda, al oriente: 12.10 m colinda con calle Niño Perdido, al poniente: 12.10 m colinda con Alma Janett González Zepeda. Superficie de: 302.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 442/42/2006, C. OSCAR ARANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramos Millán S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Esteban Romero Fernández, al sur: 25.00 m colinda con Rufina Ríos Gaona, al oriente: 8.86 m colinda con calle Ramos Millán, al poniente: 8.86 m con Cristina Ortiz González. Superficie de: 221.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 440/40/2006, C. MARIA DE LOURDES MENDOZA OLICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de Santiaguillo, actualmente Cerrada Felipe Carrillo Puerto, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.5 m colinda con camino, al sur: 13.5 m colinda con Benito Flores Miranda, al oriente: 23.00 m colinda con Javier Lara, al poniente: 23.00 m colinda con Martín Astivia Díaz. Superficie de: 300.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 409/39/2006, C. JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, paraje denominado "Cerro de Acazulco", municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas continuas: 32.00, 7.00, 32.00, 35.00, 32.70 y 138.70 m colinda con camino al bosque, al sur: 3 líneas continuas (2 líneas: 60.80, 28.00), 88.80 m colinda con camino a la Andido (1 línea 20.00 m), colinda con Fidel Estevez García, 108.80 m, al oriente: 61.50 m colinda con Fonardo Calixto Hernández, al poniente: 10.00 m colinda con terreno comunitario. Superficie de: 4,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 501/76/2006, C. ALINA VERA GOMEZ Y JOSE ALFREDO PEREZ ONTIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Llano, Int. S/N en Avenida Peralta S/N, Chignahuapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Juan Godofredo Tovar Gaytán, al sur: 24.00 m colinda con calle de servicio, al oriente: 17.50 m colinda con Juan Godofredo Tovar Gaytán, al poniente: 17.50 m con Juan Godofredo Tovar Gaytán. Superficie de: 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1009/58/06, YOLANDA AVILA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Minerva Galindo Enciso, al sur: 20.00 m y linda con Cita Escalona Hernández, al oriente: 15.00 m y linda con la Privada "Tlalzompa", al poniente: 15.00 m y linda con María Guadalupe Galindo, con una superficie aprox. de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3360/192/06, ROSALINA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chinoco", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 213.89 m y linda con Judith y María del Socorro Sánchez Germán, al sur: 138.38 m y linda con Reyna Hernández Hernández y en 96.18 m y linda con Teresa Delgadillo Villagrán, al oriente: 181.68 m y linda con camino, al poniente: 171.87 m y linda con el propio Severino Díaz Rodríguez. Con una Superficie aproximada de: 39,423.38 m2. Siendo terreno tepetatá.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3321/188/06, JESUS MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.00 m y linda con camino al Cerro Colorado, al sur: 44.00 m y linda con la Colonia Ampliación San Jerónimo, al oriente: 134.00 m y linda con Daniel Jaime Silva Martínez, al poniente: 134.00 m y linda con la sucesión de Amadeo Mejía Arredondo. Con una superficie aproximada de: 5,770.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3320/187/06, JUAN AARON MENDOZA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mechapantla", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con camino al Ejido El Tejocote, al sur: 25.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 35.00 m y linda con Esteban Joel Díaz Hernández, al poniente: 35.00 m y linda con Rodolfo Montiel Hernández. Con una superficie aproximada de: 875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3316/183/06, ESTHER MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dos Caminos", ubicado en la Avenida Vicente Guerrero, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 84.50 m y linda con Av. Vicente Guerrero, al sur: 71.26 m y linda con calle Santísima, al oriente: 142.62 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 150.14 m y linda con calle Los Charros. Con una superficie aproximada de: 11,347.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3046/131/06, JOSE HERIBERTO CASTRO MARTINEZ, QUIEN ADQUIERE PARA SU MENOR HERMANO ALVARO OSCAR AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyac", ubicado en el pueblo de San Francisco Tlalica, municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.90 m y linda con camino, al sur: en dos tramos que van de izquierda a derecha el primero de 16.80 m y el segundo de 25.50 m y linda en ambos tramos con camino, al oriente: 166.60 m y linda con Faustino Aguilar Chávez, al poniente: 166.50 m y linda con Telésforo Aguilar. Con una Superficie aproximada de: 8,632.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4144/490/06, ROSARIO REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Martha Alicia González Marques, al sur: 17.14 m linda con Daniel Melo Enriquez, al oriente: 07.00 m linda con Ernesto Maya Vaca, y al poniente: 07.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 359/12/06, FLORENTINO HERNANDEZ GARCIA E ISELA SOSA QUEZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado

dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal, municipio de Temascalapa, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.10 m y linda con calle Veracruz, al sur: 20.10 m y linda con María Elena Judith Quezada Gutiérrez, al oriente: 55.80 m y linda con Marco Antonio y Laura Olimpia Sosa Zayas, al poniente: 54.30 m y linda con María Dolores Quezada Ramos. Con una superficie aproximada de: 1,105.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2870/111/06, MARGARITA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.53 m y linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 12.60 m y linda con Francisco García, al oriente: 19.95 m y linda con Mario Becerra Espinosa, al poniente: 20.90 m y linda con Catalina García. Con una superficie aproximada de: 179.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chavez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 275/56/2006, MARCO ANTONIO COXTINICA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje al pie del Tecorral, La Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.72 m con Francisco Nava Miranda, al sur: 20.71 m con Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, 6.00 m con paso de servidumbre del mismo ancho, al oriente: 28.30 m con Maura Reyes Ceballos, al poniente: 24.00 m con Sílvino Gutiérrez Nava. Superficie aproximada: 414.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 273/54/2006, MAXIMINO NAVA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 14, San Lorenzo Huehuetlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Galeana, al sur: 10.20 m con Gerardo Nava Alonso, al oriente: 30.20 m con José Riovalle, al poniente: 30.40 m con Marcelino Nava. Superficie aproximada: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 270/51/2006, LESLIE ROSARIO IZQUIERDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo # 6, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.55 m con calle 5 de Mayo, al sur: 17.55 m con Guillermo Huertas Chacón, al oriente: 10.00 m con Guillemina Valle Hernández, al poniente: 10.00 m con Alfredo Izquierdo Delgado. Superficie aproximada: 175.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 20/05/2006, ALTAGRACIA ALFARO DE CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.30 m con Jesús Alberto Sánchez Alfaro, al sur: 26.00 m con calle, al oriente: 6.65 m con calle, al poniente: 22.65 m con Edmundo Flores. Superficie aproximada: 297.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2467/24/2006, C. MARIA SIMONA ROMERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 61, de la calle G. Bolaños Cacho, hoy predio denominado "Mina Vieja", ubicado en calle Bolaños Cacho número 61, en San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Avenida del Tanque, al sur: en 15.00 m con propiedad del señor Pedro Hernández, al oriente: en 20.00 m con propiedad del señor Rafael Ramírez, al poniente: en 20.00 m con calle Gilberto Bolaños. Con superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2468/21/2006, C. OMAR DAMIAN BAUTISTA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, de la calle Privada de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, hoy primera cerrada del Tanque número 14, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el señor Francisco Cortez, al sur: en 14.00 m con calle Primera Cerrada del Tanque, antes llamada Privada de Morelos, al oriente: en 7.00 m con Josefina Tolquin Santiago, antes con María Morales, al poniente: en 7.00 m con David Cruz, antes con calle Onceava de Morelos. Con superficie de: 98.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 888/02/2006, C. JORGE SEGURA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Potrero", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en una línea que corre de poniente a oriente compuesta de cuatro tramos: el primero de: 10.80 m, el segundo de: 17.90 m el tercero de: 24.10 m y el cuarto de: 4.70 m todos lindando con propiedad de Lucio Rubí, al sur: en 5.70 m con propiedad de servidumbre de paso y de Agustín Rojas, al oriente: en 27.15 m con propiedad de Mariana Reyes, y al poniente: en 19.70 m con servidumbre de paso. Con una superficie de: 1,190.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 73/01/2006, C. JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Torres número 16, San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.75 m con calle de las Torres, al sur: en 11.10 m con el lote del señor Florencio Rérez, al oriente: en 17.00 m con el lote del señor Baldomero Zamora, al poniente: en 16.00 m con el lote del señor Luciano Segura. Con superficie de: 171.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 1992/06/2006, C. EVA ANGELES VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zomeyucan 37-2, Cerrada en el poblado de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Graciela Patiño Lascano, al sur: en 10.00 m con Magdalena González Olague, al oriente: 10.00 m con Víctor Garrido Rivera, al poniente: en 10.00 m con Arcadio Angeles Carlos, existiendo sobre el predio de este colindante una servidumbre de paso de la siguiente medida, 1.20 centímetros de ancho por 10.00 m de largo, de fecha 22 de enero del 2004, ante el Juez 6º Civil Naucalpan, a favor de la promovente Eva Angeles Valeriano. Con una superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 3409/214/2006, C. CELIA GUERRERO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad rústico, ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, actualmente Cerrada a López Mateos número 31, Colonia Francisco I. Madero, municipio de

Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Bertha Monroy Mayen, al sur: en 10.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al oriente: en 23.60 m con María Rita Rojo López, al poniente: en 23.45 m con Cayetano Castillo Hernández. Con superficie de: 235.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2644.-24, 27 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,418 ocho mil cuatrocientos dieciocho, de fecha 3 tres de julio del 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que los señores EUTQUIA BENITEZ SANTIAGO, ENRIQUE ANTONIO MONTAÑO BENITEZ, CARLOS HUGO MONTAÑO BENITEZ, BLANCA ROSARIO MONTAÑO BENITEZ Y BENJAMIN ADOLFO MONTAÑO BENITEZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión intestamentaria, a bienes del señor ENRIQUE HILARIO MONTAÑO MORALES, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Temascaltepec, Méx., a 18 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2625.-21 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 14,299 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CITA SARA ROMERO RAMIREZ, QUIEN TAMBIEN SE HIZO LLAMAR CON EL NOMBRE DE SARA ROMERO RAMIREZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES GILBERTO OSORIO RESENDIZ, PAULA ROSALBA, ALMAQUIO GILBERTO, EUSEBIO JORGE, BERTHA LETICIA, GABRIELA CARMEN, CELSA ARACELI, JUANA IRENE, ELSA JOAQUINA Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS OSORIO ROMERO, EN SU CARACTER DE ESPOSO E HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 7 DE JULIO DEL AÑO 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98. 2633.-21 julio y 1 agosto.